

ARIAS MARÍN, Alán, *Ensayos críticos de derechos humanos. Tesis, imperativos y derivas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016.

Una premisa básica desde la comprensión sociológica e histórica del derecho y los derechos, es que estos últimos no existen si no se ejercen, además de que son adquiridos o reivindicados. Por lo tanto, en su codificación hay procesos conflictivos entre diversos grupos humanos y amplios procesos políticos, sociales, económicos y culturales que muy pocas veces de ellos están conscientes los integrantes del campo jurídico mexicano: un espacio social aún positivista decimonónico y kelseniano o que piensa y trabaja en los esquemas culturales de un derecho burocrático-notarial. Pese a esta limitación sociocultural en nuestro país, los derechos humanos pueden ser vistos en la travesía que una vez hizo T. H. Marshall en el desarrollo de los derechos civiles, políticos y sociales, y aunque cuestionada por ser lineal y apegada a una perspectiva occidental, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual proclamó la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948, es un documento hito en la historia mundial.

Tal declaración hay que verla como ideal o una utopía para todos los pueblos y naciones, pero en los que sociológica e históricamente se ven inmersos en paradojas y contradicciones que hay entre el deber ser y el ser. Al mismo tiempo los derechos humanos pensados y aplicados como una perspectiva conlleva pensar cómo y de qué manera los integramos en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas o bien el Estado cuida y vela por ellos. En el fondo son éstas las inquietudes prácticas que tiene el profesor Alán

Arias, pero de un modo más crítico, reflexivo, epistemológico y ontológico.

La obra que ahora se reseña es acorde con los tiempos. Intenta abrir camino y ampliar la mirada: una exigencia ante los tiempos que vivimos y que, ante los problemas de inseguridad, desigualdad, impunidad y corrupción, se responde de un modo autoritario: la Ley de Seguridad Interior es el mejor ejemplo. Leer este libro ayuda a no claudicar en lo ganado, en defender las libertades obtenidas y los derechos reconocidos en la lucha durante los diferentes procesos de cambio político que han acontecido en el país. En suma, el libro refrenda nuestro apoyo a la democracia; a fortalecer la premisa de que la eficacia que deba tener el Estado no debe ser detrimento de violentar y quebrantar la dignidad y el respeto de los ciudadanos que lo integran.

Desde una mirada general. La obra de Alán Arias se integra por siete capítulos, previamente publicados y republicados para ser una obra general más amplia y coherente en el hilo conductor. La línea de argumentación tiene como intención teórica-política reinterpretar los derechos humanos. Los ensayos que la componen buscan reinterpretar heurísticamente el desarrollo del discurso y práctica de los derechos humanos. Y el elemento que se resalta desde una crítica académica, reflexiva, teórico-epistemológica y ontológica, es que hay discurso hegemónico y una práctica de los derechos humanos que diferentes organismos y sus agendas enarbolan pero que en el fondo olvidan algo fundamental: la dignidad de las personas.

En la obra hay un desarrollo crítico de la realidad instaurada, y la forma en cómo argumenta en el libro hacen que el texto se sitúe fuera del campo tradicional de la disciplina del derecho. El autor aboga por un diálogo con las ciencias sociales y otras disciplinas. Hay por lo tanto una perspectiva interdisciplinaria. En cada capítulo se presenta un contexto y base teórica general. Se resaltan elementos novedosos y complejos, así como la multidimensionalidad de los fenómenos sociales y cómo tienen implicados o afectan la comprensión de los derechos humanos. La obra pretende, o pone sobre la palestra, replantear en el fondo a los derechos humanos.

Es una lectura a “contrapelo”, “contracorriente” pero acorde con las nuevas realidades. En este punto hay que recordar lo que en más de una ocasión ha señalado Boaventura de Sousa Santos: que los temas de derecho y justicia son tan importantes como para dejárselos a los abogados. O bien como dijera Guillermo O’Donnell que las temáticas de la justicia y el Estado de Derecho son elementos fundamentales para darle contenido a la democracia.

La obra en general se sustenta, como ya se dijo, en una perspectiva crítica, pero da cuenta de nuevos fenómenos y procesos de reivindicación de la acción social: las nuevas prácticas y significados. Ya en una mirada más puntual, en el primer capítulo “Los derechos humanos: ¿utopía sin consenso?” es el marco introductorio de toda la obra. Este apartado en especial plantea la necesidad de un estudio y perspectiva crítica y diferente en materia de los derechos humanos. En él se plantea que es necesario un abordaje multidimensional debido al reto multicultural, la perspectiva de género, las cuestiones éticas, la noción de víctima, así como los movimientos de lucha por los derechos humanos.

En el segundo capítulo “Tesis sobre una aproximación multidisciplinaria a los derechos humanos” se desarrolla bajo un modelo de proposiciones, “tesis”, en él se hace una reflexión crítica respecto de la visión dominante de los derechos humanos o la forma en que la disciplina jurídica los conceptualiza. Este apartado se esfuerza por ampliar la mirada y tener una visión multidisciplinaria de los mismos.

Luego en el capítulo tercero “Imperativos de igualdad de género”, se expone de

manera sucinta la génesis y desarrollo de las ideas que nutrieron el movimiento feminista y su discurso, como los estudios de género. El autor sugiere que las propiedades del concepto de género y su potencial crítico, ayudan a deconstruir la supuesta estructuración moderna de igualdad, base de los derechos humanos y la democracia.

En el capítulo cuatro “Globalización y debate multicultural: un nuevo imperativo contemporáneo” problematiza el pluralismo y la tolerancia democrática como las atenuantes paradójicas de la condición cultural y la globalización. El discurso multicultural es un desafío para el diálogo con las culturas subordinadas y al interior de la sociedad occidental.

El quinto capítulo “Aproximación a un concepto crítico de víctimas en derechos humanos”, enuncia los principales obstáculos epistemológicos del concepto de víctima, así como la deconstrucción de las determinaciones de juridicismo y sacrificabilidad inherentes al concepto actualmente usado.

El capítulo sexto “Derechos humanos: entre la violencia y dignidad” ensaya una exploración crítica de la tríada: víctima-violencia-dignidad. El apartado plantea una fenomenología de las violencias. Desde la perspectiva de noción de víctima y las narrativas de su sufrimiento que provee, se asume su mediación entre las modalidades de la violencia estatal y societal contemporáneas.

Finalmente, el capítulo siete “El reconocimiento como categoría central de los derechos humanos”, se propone el estudio de los derechos humanos como un movimiento social contemporáneo, el cual inicia en la década de los setenta del siglo XX. Este apartado presenta las dos dimensiones de análisis de reconocimiento: una dupla de modelos ideales que ayuden a hacer una comprensión multidimensional del reconocimiento y facilitar el estudio de los derechos humanos.

El libro podrá ser valorado desde diferentes disciplinas. Pero, desde el punto de vista de quien la reseña, la obra evidencia la mirada acuciosa y profunda de un estudio serio en la temática de los derechos humanos. El texto muestra al filósofo político y sociólogo que ve las temáticas, en apariencia limitadas a temas jurídicos, con una mirada fresca la cual cuestiona los dis-

cursos y prácticas construidas en el campo social de los derechos humanos. De ahí que el texto tenga este valor y la obra en general o bien algunos capítulos puedan formar parte de algún curso que verse acerca de los estudios socioculturales del derecho, la sociología jurídica o antropología jurídica; y bajo estas inquietudes discipli-

nares fue por las que se valoró, miró y disfrutó el texto del doctor Arias Marín.

ALBERTO ARELLANO RÍOS
El Colegio de Jalisco

Recepción: 12 de febrero de 2018
Aprobación: 12 de febrero de 2018